

de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—32.616.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Ferrovianos Independientes», (Depósito número 6400).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. José Ramón Llera Rodríguez mediante escrito de fecha 19 de mayo y se ha tramitado con el número 50/4745-5683.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de junio.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 25.c de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por D. Cándido Alonso González, en calidad de Secretario con el visto bueno del presidente, D. José Ramón Llera Rodríguez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—32.605.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Agrupación Hotelera de las Zonas Turísticas de España» (ZONTUR), (Depósito número 3230).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Ramón Estalella Halfitter mediante escrito de fecha 9 de junio de 2003 y se ha tramitado con el número 50/5363-6422-36/11828.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 34, y 35 de los Estatutos de la asociación y se añade un cuadro de fórmulas de adopción de acuerdos, fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2003.

El artículo 2 fija el nuevo domicilio social en la calle General Yagüe, número 141, entre planta, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D. Ramón Estalella Halfitter, en calidad secretario general, con el visto bueno del presidente, D. José Guillermo Díaz Montañés.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—32.612.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la federación «Sindicatos de la Administración Pública (SAP)», (Depósito número 7928).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. José Naharro mediante escrito de fecha 20 de mayo y se ha tramitado con el número 50/4786-5733-36/10597.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de junio.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de la denominación de la Federación, que de «Federación Estatal de Sindicatos de la Administración Pública» pasa a ser la reseñada en el encabezamiento de este anuncio, fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Comisión Coordinadora celebrada el día 14 de mayo.

El Acta de la reunión está suscrita por D. José Naharro, en calidad de Coordinador General, y por D. José Ramón López, como Secretario de Actas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—32.603.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Agraria y Forestal Duero», (Depósito número 5386).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del

derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Fernando Luis Anaya Hortal mediante escrito de fecha 11 de junio de 2003 y se ha tramitado con el número 50/5488-6533.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 4 de los Estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2003.

El artículo 4 fija el nuevo domicilio social en la calle María de Molina, número 13, de Valladolid.

La certificación del Acta está suscrita por D. Fernando Luis Anaya Hortal, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Francisco Javier Alonso Rubio.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—32.613.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del «Sindicato Español de Oficiales de la Marina Mercante» (Depósito número 1900).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Ramón Laborda Guerrero mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2002 y se ha tramitado con el número 50/4718-5840-36/7704.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 17 de junio de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de junio de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 1, 14, 16, 26, 27, 28, 29, 32 y 33 de los estatutos de la asociación fue adoptado por mayoría en la reunión del Congreso General celebrado los días 26 y 27 de abril de 2002.

La certificación del Acta está suscrita por D. Dámaso Domínguez Collado, en calidad de Secretario de la mesa del congreso, con el visto bueno del Presidente de la mesa del congreso, D. Antonio Sánchez Toledo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—32.609.